

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. En Mejorada del Campo (Madrid), polígono industrial «Las Acacias», entre las calles Duero y Castillo, nave número 1, de forma rectangular, con una entreplanta de 45 metros 47 decímetros cuadrados, para oficinas. Comprende una superficie de 1.235 metros cuadrados, de los que 825 metros cuadrados corresponden a la edificación en planta y el resto a patio a lo largo del perímetro de sus fachadas sur, este y oeste, vallado. Dispone de servicios y aseos para el personal, y linda: Al este, con la calle Castilla, por donde tiene su entrada principal; sur, parcela número 2 de la manzana J, por donde tiene salida de emergencia; oeste, parcela número 32 de la misma manzana, y norte, con las naves números 2 y 3 mediante pared medianera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al folio 172, del tomo 1.072, libro 86 de Mejorada del Campo, finca registral número 6.392, inscripción primera. Tipo de subasta: 60.600.000 pesetas.

Dado en Coslada a 12 de noviembre de 1997.—El Juez sustituto, Luis Alberto Puertas Pedrosa.—El Secretario.—73.987.

CUENCA

Edicto

Doña María Asunción Solís García del Pozo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/1994, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancias de «Picazo Navarro, Sociedad Anónima», contra «Agustín Segarra Real, Sociedad Anónima» (COAS), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Terreno al sitio llamado Pedazo de Málaga, en el camino de la Vega Tordera, junto al polígono industrial de «Los Palancares», con una superficie de 1.969 metros 40 decímetros cuadrados, con una nave de cabida, según registro, de 471 metros 73 decímetros cuadrados.

Formada por el resto de finca llamado con la siguiente descripción: Terreno al sitio llamado Pedazo de Málaga, en el camino de la Vega Tordera, junto al polígono industrial de «Los Palancares», con una superficie de 1.053,46 metros cuadrados, de los que corresponden a nave destinada a taller y garaje 250,10 metros cuadrados, y el resto de 803,36 metros cuadrados a solar sin edificar. Linda: Norte, porción segregada y vendida a «Ifesa, Sociedad Limitada»; sur, don Pedro Álvaro y don Aurelio González Villarejo; este, camino de Málaga, y oeste, del ayuntamiento de «Cuenca Madera, Sociedad Anónima».

Y formado también por otra porción segregada que no ha tenido acceso al Registro, al mismo sitio que la anterior, con una superficie de 915,94 metros cuadrados, de los que corresponden a la nave 248,27 metros cuadrados y el resto de 667,67 metros cuadrados es solar sin edificar. Linda: Norte, con la parcela de la mercantil «Infel, Sociedad Anónima»; sur, porción segregada y vendida a «Ifesa, Sociedad Limitada», y este y oeste, mismos linderos que la anterior.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, libro 266 de Cuenca, tomo 1.106, folio 138, finca 19.495, y libro 279 de Cuenca, tomo 1.124, folio 1, finca 19.495 duplicado. Siendo el tipo de subasta de 22.128.174 pesetas.

2. Urbana número 82, que en el plano figura como número 83. Parcela de terreno en término de Villar de Olalla, al sitio de Los Pernalosas y el Vadeño. Destinada a suelo residencial privado. Tiene una superficie de 1.920 metros cuadrados. Su forma es rectangular. Linda: Norte, con espacio destinado a parques y jardines públicos; sur, red viaria; este, con espacio reservado para dotaciones de infraestructura, y oeste, con terreno reservado para dotaciones de centros asistenciales. Es una de las 85 en que se divide materialmente la registral número 4.618, al folio 155 del libro 51 de Villar de Olalla, inscripción primera.

Le corresponde a esta finca, por vinculación, una cuota de ocho ochenta y ochoavos partes indivisas en la registral número 4.709, al folio 45, del tomo 1.257.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al libro 52 de Villar de Olalla, tomo 1.257, folio 46, finca 4.710, inscripción primera. Siendo el tipo de subasta 8.096.640 pesetas.

Dado en Cuenca a 19 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Asunción Solís García del Pozo.—El Secretario.—73.882.

DENIA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia, en virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha en los autos de judicial sumario número 326/1995, seguidos a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Daviu Frasquet, contra doña Coral Muñoz Berrio, don Eduardo Muñoz Berrio, don José Luis Muñoz Berrio, don José Luis Muñoz Nave y doña Carmen Berrio Vega; dirijo el presente a fin de que por el presente se proceda a la rectificación del edicto publicado en ese Boletín número 227, de fecha 22 de septiembre de 1997, en el que figuraba como demandada doña Teresa Ribes Albi, cuando en realidad debían figurar los demandados antes indicados.

Y para que sirva de rectificación del edicto publicado en el ejemplar antes reseñado, extendiendo la presente en Denia, a 23 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.860.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 308/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada por deuda contraída por don Vicente Atienza Perra y doña Francisca González Roldán Fernández Martínez, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 19 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 17 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, haciéndose constar expresamente que los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 34.250.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Finca porción de terreno edificable, sita en el término de Esplugues de Llobregat, con frente a las calles del Doctor Turro, donde hoy le corresponde el número 17, y la de Lluís Millet; de superficie 174 metros 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.626,57 palmos cuadrados, en la cual hay construida una casa-torre, compuesta de planta baja y un piso, de superficie edificada en junto 88 metros cuadrados. Linda: Por uno de sus frentes, con la calle Doctor Turro; por la izquierda, entrando, con la mayor finca de la que se segregó, propia del señor Rabartre; derecha, con la calle Lluís Millet; y por el fondo, con finca de sucesores de los señores Pardell.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.125, libro 270 de Esplugues de Llobregat, folio 83, finca número 15.075, inscripción quinta.

Y para que sirva, asimismo, de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 9 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.793.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 272/1997, instados por «Caixa d'Estalvis del Penedès, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martí Campo, contra la finca especialmente hipotecada, por deuda contraída por don Gabriel Soler Doménech, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el día 4 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, o en su caso, por segunda vez, por un término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 3 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos, las certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en los mismos, y aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todo postor habrá de consignar, previamente, acreditándolo convenientemente, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no será admitido a la licitación.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 11.400.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Departamento 1. Comprende la vivienda lateral derecha entrando de los bajos de la casa situada en el pueblo de Sant Just Desvern, señalada con el número 56, en la carretera de Madrid a Francia, con puerta directa a la calle. Se compone de vestíbulo, tres dormitorios, despacho, sala de estar-comedor, cocina y retrete, que ocupan 92 metros 28 decímetros cuadrados, y patio posterior de uso y propiedad exclusiva, de 19,80 metros cuadrados; lindantes: Frente, la expresada calle o carretera; derecha, entrando, don Gaspar Modolell o sucesores; izquierda, vestíbulo y caja de la escalera de acceso a los pisos superiores y resto de la planta baja, y espalda, mediante el patio posterior, con resto destinado a garaje de los referidos bajos. Coeficiente: Se le asigna un coeficiente del 14 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat al tomo 2.297, libro 148 de Sant Just Desvern, folio 1, finca 4.220, inscripción tercera.

Y para que sirva asimismo de notificación al demandado, caso de resultar negativa la citación personal, y surta los efectos oportunos, se expide el presente en Esplugues de Llobregat a 10 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—73.794.

ESTEPONA

Edicto

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 219/1995 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Leal Aragoncillo, contra «Interblu, Sociedad Limitada», don Antonio Peinado Gálvez y doña Isabel Martín Moreno, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de febrero de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 16.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 3 de marzo de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1998, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Módulo 253. Radicante en el término de Estepona, partido de Monterroso y Hornacino de Poniente. Situado en calle 8 (hoy calle Marconi, número 253). Superficie de 350 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, al tomo 921, libro 673, folio 56, finca número 33.701.

Dado en Estepona a 6 de noviembre de 1997.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—La Secretaría.—73.885.

ESTEPONA

Edicto

Doña María Teresa Nieto Leiva, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 252/1997, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Alonso Chicano, contra doña Mercedes Cano, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado (11.000.000 de pesetas), el día 26 de febrero de 1998.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 26 de marzo de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de abril de 1998, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo en primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrá efectuarse posturas por escrito, sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.